

Declaración del gobierno de los Estados Unidos de América en la que explica su postura respecto de la notificación del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental sobre la elaboración del expediente de hechos relativo a la petición SEM-11-003 (*Protección del oso polar*) en materia de aplicación efectiva de la legislación ambiental

El gobierno de los Estados Unidos de América desea explicar su postura respecto de la notificación por la que el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) recomienda la elaboración de un expediente de hechos relativo a la petición SEM-11-003 (*Protección del oso polar*). En concreto, Estados Unidos desea dejar en claro que la razón que motivó su decisión para votar a favor de que se preparara un expediente de hechos en este caso obedece a una política, seguida desde hace tiempo en este país, que respalda la preparación de expedientes de hechos por parte del Secretariado de la CCA como instrumento importante para fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la apertura frente a temas relacionados con la aplicación de la legislación ambiental en Canadá, Estados Unidos y México. Esta política estadounidense de larga data se manifiesta en el decreto presidencial 12915 de fecha 13 de mayo de 1994, por el que se encomienda al gobierno de Estados Unidos, en la mayor medida que sea viable, votar a favor de que se elabore un expediente de hechos, cuando así lo recomiende el Secretariado de la CCA.

Asimismo, es deseo de Estados Unidos subrayar que su voto en este caso no refleja ningún juicio por su parte sobre si Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental, como tampoco constituye ni manifiesta una decisión de su parte en cuanto a si —o bajo qué circunstancias— los posibles efectos del cambio climático en especies o hábitats en territorio estadounidense deberán evaluarse en términos de su legislación.